



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**  
**CONVOCATORIA NACIONAL**

LA UNIM (UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA) por conducto del Centro Universitario de la Costa Sur, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 20, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y de los artículos 40, 39, 20, 18, 15 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**CONVOCA**

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, que deseen participar en las licitaciones y sus modificaciones que se convocan para la adquisición de bienes, servicios y obras de construcción.

FECHA DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	FECHA ÚLTIMA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE APERTURA DE PROPUES- TAS	FECHA DE LECTURA DE PROPUES- TAS
11 DE OCTUBRE DE 2018	Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, P.F. C.E. 2018	02 de mayo de 2018	02 de junio de 2018 a las 11:00 horas	14 de junio de 2018 a las 12:00 horas

**LOS INTERESADOS PARTICIPARÁN EN LAS PRESENTES LICITACIONES DE LA MANERA SIGUIENTE:**

1. Asistir en tiempo y hora hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 30 de mayo de 2018, de 09:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del Edificio de Servicios del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Ajijic de Navarro, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional #154, C.P. 46100.
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
3. Que en las horas de la licitación, previa inscripción de su registro, en las fechas y lugares señalados en el punto 1.

**LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE CONSULTA, SERÁ:**

Para la licitación 11-001 GUADALAJARA 2018 jueves 07 de junio de 2018 a las 11:00 horas en la Sala de Conferencias, ubicada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Ajijic de Navarro, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #154, C.P. 46100.

**DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUES- TAS:**

Para la licitación 11-001 GUADALAJARA 2018 el día 14 de junio de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Conferencias, ubicada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Ajijic de Navarro, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional # 154 C.P. 46100.

Hechos todos los señalamientos en sistema público a los que deberán asistir los participantes de ambas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá ser debidamente conformada de acuerdo con las bases de la licitación.

**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- I. Solvencia por escrito otorgada al Dr. Luis Carlos Gómez Arriaga, Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, en papel membretado de la empresa (física o moral) formada por el Representante Legal y/o persona física manifiesto, desde respaldar su capacidad para participar en la licitación, otorgando el comprobante de pago de la inscripción de esta.
- II. Acta constitutivo y sus modificaciones que incluya la constitución de un Registro Público de Propiedad y de Comercio o en su caso de persona física, a la vez el nacimiento (Copia simple legal).
- III. Copia simple legalizada al cual se le agregan las Escrituras del registro de la ley (Copia simple legal).
- IV. Fotocopia oficial con fotografía del registro de la ley y persona física, (Copia simple legal).
- V. Cédula del Registro Central de Contribuyentes, (Copia simple legal).
- VI. Dirección Anual de Impuestos 2017, (Copia simple legal) que incluye el acuse de recibo respectivo pagado por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración por ser una empresa que no presente utilidad deberá presentar Informe de Edificación por un Consultor Público pagado ante la SAT, (Copia simple legal).
- VII. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actualización correspondiente, (Copia simple legal).
- VIII. Comprobante de depósito bancario a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de inscripción (Copia simple legal).
- IX. Opinión de Contabilidad.
- X. Hoja de vida de la empresa, incluyendo inventario, valores, responsabilidades, nombres y estatus de sus principales colaboradores.
- XI. Constancia de la empresa, indicando nombre y teléfono de los propietarios o representantes de los estados civiles y privados, cuyos datos tengan o hayan tenido contacto de los últimos 6 meses con el cliente y su intención para solicitar cotizaciones por los servicios señalados.
- XII. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demandar alguna institución pública o privada.
- XIII. Carta en papel membretado de la empresa, donde autorizada a la Universidad de Guadalajara, para verificar la solvencia de la empresa en materia de cumplimiento al patrimonio que para este efecto sea designado por esta institución.
- XIV. Que la empresa o persona física manifiesta, no esté involucrada en los procedimientos de denuncia por corrupción o en materia de Acusaciones y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.

*(Handwritten signature and notes in the right margin)*

**NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:**

1. Las personas físicas o morales miembros de la Red Universitaria los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones, los integrantes de Consejo de la misma institución de los Estados y Gobierno de la Unión o la empresa, la cual forma parte de las instituciones de la Red, con quienes exista un vínculo de dependencia o subordinación.
2. Las personas físicas o morales que se encuentren en proceso de demanda o en conflicto o vínculo contractual con la Universidad de Guadalajara y sus dependencias, o que se encuentren en proceso de denuncia por corrupción o en materia de Acusaciones y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.

**TIEMPO DE ENTRADA DE LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO.**

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios, deberán especificarse en las propuestas. De pagarse con una garantía se entregará los bienes y/o servicios, previa formalización de la entrega de responsabilidad de la Universidad de Guadalajara.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL O DE FINITIVA DE LAS LICITACIONES:**

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo demanden.
- b. Si las personas que solicitan licitaciones, convienen mediante escrito que afecta los intereses de la Universidad.
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- I. No podrán ser negociadas las modificaciones, condiciones en las bases de las licitaciones, ni las responsabilidades asumidas por los licitadores.
- II. El licitante deberá aceptar de inmediato cualquier modificación que le presente la Universidad, con la reserva de la facultad de aceptar o no.
- III. El Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara tendrá la facultad de declarar inócuas cualquier responsabilidad que pueda ser presentada durante el desarrollo de las licitaciones, y aplicar la facultad de suspensión o de cancelación de conformidad con el artículo 5. Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. En consecuencia, durante el proceso de licitación, cualquier modificación que sea presentada por el licitante, será aceptada por la Universidad de Guadalajara.
- IV. El licitante, durante el proceso de licitación, deberá aceptar de inmediato cualquier modificación que le presente la Universidad de Guadalajara, con la reserva de la facultad de aceptar o no.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente el proceso de licitación, en su totalidad o en parte, así como cancelar por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.
- VI. La licitación será legal y no negociable al requerimiento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Toda ley que se promulgue en materia de licitaciones de la Unión o la Federación o de una de las entidades de la Federación de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal por lo que sus efectos, serán cancelados a la ordenanza de los recursos humanos, correspondientes, con que se realice la contratación de los bienes y/o servicios que se han solicitado para el contrato.

*(Handwritten signature and notes in the right margin)*

**ATENTAMENTE**  
 "Firma y sello"  
 Ajijic de Navarro, Jalisco, 26 de mayo de 2018

Dr. Luis Carlos Gómez Arriaga  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur

GUADALAJARA, JAL., 14 DE JUNIO DEL 2018.  
LICITACION NO. E-001-CUCSUR-PFCE-2018

Dr. Luis Carlos Gómez Acosta  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur.  
Presente.

**PROPUESTA ECONOMICA**

PARTIDA A N°.	CANTIDAD	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS	MARCA	MODELO	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO U.	IMPORTE
1	1	MAQUINA DE AC PARA RECUPERAR RECICLAR Y RECARGAR REFRIGERANTE R 134A ROBINAIR 34788NI	MAQUINA DE AC PARA RECUPERAR RECICLAR Y RECARGAR REFRIGERANTE R 134A ROBINAIR (ADJUNTO FICHA TECNICA)	ROBINAIR	34788NI	5 DIAS HABILILES	\$ 129,000.00	\$ 129,000.00
2	2	TANQUE BUCEO 130 CF 161	TANQUE BUCEO 130 CF 161				NO SE DOTIZA	
3	1	ANALIZADOR PROFESIONAL DE COMPOSICION CORPORAL	ANALIZADOR PROFESIONAL DE COMPOSICION CORPORAL (ADJUNTO FICHA TECNICA)	ACCUNIQ	BC720	21 DIAS HABILILES	\$ 337,000.00	\$ 337,000.00
4	1	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO (ADJUNTO FICHA TECNICA)	CARL ZEISS	STEMI 3DS LAB MICROIR	50 DIAS HABILILES	\$ 61,000.00	\$ 61,000.00
5	1	CONGELADOR PORTATIL	CONGELADOR PORTATIL (ADJUNTO FICHA TECNICA)	ENGEL	J.L.	30 DIAS HABILILES	\$ 29,900.00	\$ 29,900.00
6	4	KIT DE PRACTICAS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y PREVENION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL	KIT DE PRACTICAS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y PREVENION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL (ADJUNTO FICHA TECNICA)	33	P53,142, H 20	60 DIAS HABILILES	\$ 22,000.00	\$ 88,000.00
	1	KIT DE PRACTICAS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y PREVENION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL	KIT DE PRACTICAS DE PLANIFICACION FAMILIAR Y PREVENION DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL (ADJUNTO FICHA TECNICA)	38	P53,142, H 10	60 DIAS HABILILES	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
	1	CID BIO SCIENCE PORTABLE LASER LEAF AREA METER MODELO C1202	CID BIO SCIENCE PORTABLE LASER LEAF AREA METER MODELO C1202 (ADJUNTO FICHA TECNICA)	CID BIO SCIENCE	C1202	45 DIAS HABILILES	\$ 136,125.00	\$ 136,125.00
	1	KIT AUGER SP06500	KIT AUGER SP06500 (ADJUNTO FICHA TECNICA)	KOSMOS	SP6500	30 DIAS HABILILES	\$ 19,444.00	\$ 19,444.00

SUBTOTAL:	\$ 822,459.00
I.V.A	\$ 131,595.04
TOTAL	\$ 954,054.04

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.

MONEDA NACIONAL

GARANTIA 12 MESES SOBRE VIGOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACION  
VALIDEZ DE LA PROPUESTA 60 DIAS NATURALES

PRECIOS UNITARIOS MAS I.V.A

SAUL ALVAREZ MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL



RG LABORATORIOS SA DE CV  
 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.  
 LICITACION-001-CUCCUR-PFCE-2018



PROPUESTA ECONOMICA  
 14 DE JUNIO DE 2018

"Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los Diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa del Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2018."

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UM	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA		
1	1	RECIPROCAMENTE OPERATIVO RECIBADO ROBINAR EL NUEVO ROBINAR 34738N ES UNA COMBINACION DE FACILIDAD DE USO Y PRECISION SUPERIOR. RECUPERA, RECARGA, EMPUJA, PRUEBA DE FUGAS Y RECARGA RÁPIDA DE FORMA RÁPIDA Y PRECISA. LA FUNCIÓN TOTALMENTE AUTOMÁTICA SE RECUPERARÁ EL VACÍO. LA PRUEBA DE FUGAS Y LA CARGA POR SU CUENTA SIN LA NECESIDAD DE ESTAR DE PIE Y CONTROLAR LA MÁQUINA. CUENTE CON SAE 2789 Y EXCEDE LOS REQUISITOS PARA LA EXPORTACIÓN DE LA CARGA Y LA EFICACIA DE LA RECUPERACIÓN. LA FUNCIÓN PATENTADA DE RECARGA AUTOMÁTICA DE RECUPERACIÓN DE ROBINAR MANTIENE UNA CANTIDAD DE REFRIGERANTE SELECCIONABLE POR EL USUARIO EN EL RECIPIENTE INTERNO Y SERVICIA CUANDO ES EL MOMENTO DE CAMBIAR EL TANQUE DE SU ALISTRO. NO SE REQUIERE MONITORIZACIÓN EL DRENAJE AUTOMÁTICO DEL ACEITE Y EL VECTORIZADOR PONE EL LIBROCANTE DE ALTO DE NUEVO EN EL SISTEMA SIN EL Y LIBRE DE PROBLEMAS. UNA PANTALLA DE COLOR MÁS GRANDE Y FÁCIL DE LEER AHORA VIENE DE SERIE EN EL NUEVO 34738N. EL PRODUCTO TAMBIÉN SE PUEDE ACTUALIZAR PARA INCLUIR UNA IMPRESORA/COMUNICADOR DE REFRIGERANTE O MODELO INALÁMBRICO PARA COMUNICACIONES VARIAS A LOS POSITIVOS E LÍQUIDOS O UNA RED INTERNA DE LA TIENDA GARANTÍA DEL AÑO CODIGO E34789N1	EQPO	ROBINAR	\$	147 259.06	\$	147 259.06	15 DÍAS
2	1	TANQUE DE ALUMINIO "LUXFER" - PRESION DE TRABAJO 3000 PSI 207 345L. LAMPARADO EN FABRICA LUXFER OPCIONES DE ACABADO PARA USO CON NITROX HASTA EL 40% ALEACION 20% DE LUMER OLIVE CON LA REGULACION DOT Y TOSCALM AMERICANA Y CAJADE VISE ROSCA DE CUELLO 0780-14 NPS 3/4 NPS 1" 1 ACABADO NATURAL FINISH 9 ACABADO SHOT BLAST Y 5.71 ACABADO BRUSH-ED NO COAT	PZA	NO COOTZO	NO COOTZO	NO COOTZO	NO COOTZO		

[Redacted area]



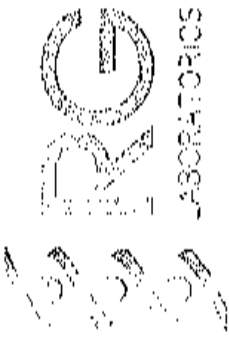
PROPUESTA ECONOMICA  
14 DE JUNIO DE 2018

RG LABORATORIOS SA DE CV  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.  
LICITACION-001-CUCSUR-PFCE-2018



3	<p>ANALIZADORES ACCUING CARACTERISTICAS: EL SOFTWARE CONTACT PLUS PERMITE REGISTRAR VISUALIZAR E IMPRIMIR LOS RESULTADOS DE LOS EQUIPOS DE CORNIFOSION CORPORAL ACCUING COMPATIBLE CON WINDOWS 7 &amp; 8.1 Y 10. INSTRUCCIONES DE USO. SE CONECTA EL SOFTWARE CON EL ANALIZADOR PARA PODER REALIZAR LA COMPOSICION CORPORAL DEL PACIENTE Y GESTIONAR LA INFORMACION DE LOS RESULTADOS. - PROPORCIONA UN ANALISIS GRAFICO BASADO EN LOS RESULTADOS DE LA MEDICION. LOS RESULTADOS DE LA MEDICION SE PUEDEN EXPORTAR A UNA HOJA DE CALCULO. COMO TEXTO O GUARDAR IMAGEN DE LOS RESULTADOS EN ARCHIVO JPG. NOTA EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA COMPRA NO EXISTA ESTE MODELO SE DEBE ADQUIRIR EL MODELO ACTUALIZADO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS DEL USUARIO. ANALIZADORES ACCUING CARACTERISTICAS: EL SOFTWARE CONTACT PLUS PERMITE REGISTRAR, VISUALIZAR E IMPRIMIR LOS RESULTADOS DE LOS EQUIPOS DE CORNIFOS CON CORPORAL ACCUING COMPATIBLE CON WINDOWS 7, 8.1 Y 10. INSTRUCCIONES DE USO. SE CONECTA EL SOFTWARE CON EL ANALIZADOR ANALIZADORES ACCUING CARACTERISTICAS: - PROPORCIONA UN ANALISIS GRAFICO BASADO EN LOS RESULTADOS DE LA MEDICION. LOS RESULTADOS DE LA MEDICION SE PUEDEN EXPORTAR A UNA HOJA DE CALCULO. COMO TEXTO O GUARDAR IMAGEN DE LOS RESULTADOS EN ARCHIVO JPG. NOTA EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA COMPRA NO EXISTA ESTE MODELO SE DEBE ADQUIRIR EL MODELO ACTUALIZADO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS DEL USUARIO. CODIGO BC720</p>	ECPO	ACUING	\$ 370,866.04	\$ 370,866.04	30 C.P.S
---	---	------	--------	---------------	---------------	----------

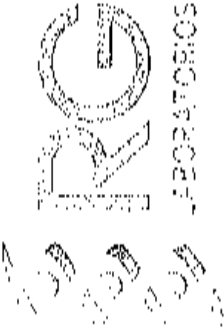




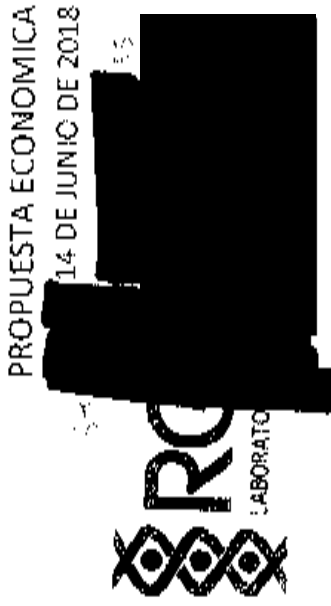
**RG LABORATORIOS SA DE CV**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.**  
**LICITACION-001-CUCSUR-PFCE-2018**



4	1	<p>           Microscopio "Siema" 305 con magnificación de 5x a 40x.            Distancia de trabajo hasta 110 mm. Oculares 7x 10x23 enfocados Bt. fco.            con ajuste de dióptrías. Zoom Manual 5:1 (0.8x-4x)            Zoom electrónico en pasos 0.8x-1x-2x-3x-4x            Inclinación de 45°. Ajuste de distancia interpupilar de 55 a 75 mm            Iluminación transmitida por medio de 2 guías de luz LED            de 180 mm con altura y dirección ajustable            Plato de vidrio y plato plástico blanco y negro para contraste            Conexiones para luz reflejada y luz transmitida            para operar se juntas o por separado            Num. de Ref.: 491923-0056-000         </p>	EQPO	\$ 89,375.25	\$ 89,375.25	45
		<p>           Incluye:            Cámara Digital Ax cam 105 COLOR Marca Carl Zeiss            Num. de Ref.: 42655  <b>CODIGO 491903-0006-000 1 + 42655</b> </p>	CARL ZEISS	\$ 89,375.25		
		<p> <b>ENGEL MR 0495-14 REFRIGERADOR CONGELADOR AC 20</b>            MODELO: MR240F-11 COLUMNA 40 QTS. MATERIAL EXTERNO DE LA CARCASA PLASTICO ABS. TIPO DE GAS: R6013A-A. CONSUMO DE ENERGIA: VARIABLE DE 0.7 A 2.7 AMPERIOS (2V DC) FUENTE DE ALIMENTACION: 12V / 24V DC Y 110V / 120V AC. DIMENSIONES INTERNAS (EXTERNA) 14.5" X 10.5" X 14.4" DIMENSIONES EXTERNAS (LXAXH) 25" X 15.5" X 18.6" TEXTO: LUYE LAS MANIJAS= 2.5" CADA UNA. PESO AELS INFORMACION DE LA GARANTIA 3 AÑOS.            CARACTERISTICAS PARA FRIGORIFEROS:            *COMPATIBLE CON CA / CC.            *CONTROL DE TEMPERATURA VARIABLE.            *OPERACION DE LA INCLINACION HASTA 30° DE NIVEL.            *SELECCION AUTOMATICA DE VOLTAJE ENTRE ALIMENTACION CA / CC.            *MOTOR DE OSCILACION DE ENGEL. ALTAVENTE EFICIENTE - BAJO CONSUMO DE ALVERIAJE - ACLUSO EN LA PUERTA EN MARCHA.            *COMPATIBLE CON SOLAR.            *COMPRESOR COMPRESOR LIBRE DE CFC.            *RESISTENTE A LAS VIBRACIONES PARA CONDICIONES EXTREMAS            *OPERA APROXIMADAMENTE 30 GRADOS (F) DESDE TEMPERATURA AMBIENTE.            *UL APROBADO.            *ENCHUFE DE 120V / 24V DEL CABLE DE CA Y CC.            *CESTA DE ALAMBRE INTERIOR.            *MANIJAS EXTRAIBLES PARA SERVICIO PESADO (CON TORNILLOS).         </p>	EQPO	NO COSTO	NO COSTO	



RG LABORATORIOS SA DE CV  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.  
LICITACION-001-CUCSUR-PFCE-2018



6	4	<p>Este modelo y necesidad de un cultivo para mostrar de un modo más preciso a los pacientes el uso de los diferentes métodos anticonceptivos utilizados de manera que se colocan en la vagina próximos a la matriz. Entre estos se encuentran el Femdom (Fem Cap) (Capuchón cervical), el anillo anticonceptivo y el Diafragma. El segundo punto fuerte de este modelo es que permite enseñar como utilizar los pastillos en caso de no haberse utilizado un método preventivo de la matriz. Para esto se muestran de diversos tipos de pastillos en forma de anillo, dado o óvalos. También se puede mostrar el modo de introducir y la posición correcta de un dispositivo intrauterino. El dispositivo cervical por tanto es sencilla y permite una inserción intravaginal rápida.</p> <p>La pared vaginal transparente permite ver el interior de la vagina. La matriz está totalmente abierta. La aplicación y el funcionamiento de las diversas piezas de culla y con pueden por tanto utilizarse para la enseñanza. Más allá también se puede utilizar para comprobar que la usuaria final de producto sabrá colocarlo y agitarlo correctamente. La usuaria final adquiere gracias a ello una imagen clara y un sentido de autocuidado y confianza en el manejo de los diferentes métodos. Se trata de una representación simplificada de la píe y acaránter tal fíameno.</p> <p>El presente modelo de un peine eléctrico con los lesl todos permite aprender el uso seguro de condones. La representación de las estructuras anatómicas y de la vagina es absolutamente fiel para que sus alumnos puedan entender de manera clara cómo ponerse y quitar un condón. El suministro incluye 12 condones de entrenamiento secos y un bolso de transporte.</p> <p>Por motivos didácticos el modelo de muestra de forma muy simple todos los aspectos de la vida y la vagina hasta el punto de ser útil para enseñar y avanzar la producción de un condón para mujeres. El suministro incluye tres condones temáticos.</p>	79 294 81	S	317.179.64	45
7	4	<p>La columna es vendida para ilustración al paciente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vértice totalmente móvil para demostraciones exploratorias</li> <li>• Pelvis masculina clásica completa</li> <li>• Hemia de disco entre la 3ª y 4ª vértebra lumbar</li> <li>• Sacra de las raíces nerviosas</li> <li>• Arterias vertebrales</li> <li>• Sección funcional para la columna vertebral</li> </ul> <p>CODIGOS A5811 + A5908 + P53 + L4112 + L42</p>	79 294 81	S	317.179.64	45



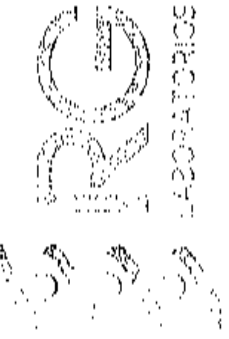
MICA  
DE 2018



RG LABORATORIOS SA DE CV  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.  
LICITACION-001-CUCSUR-PFCE-2018

7	<p>Este modelo ginecológico sirve para medir de un modo inalterable a los cálices al uso de los diferentes métodos anticonceptivos (diarrea de barrera) que se colocan en la vagina próximos a la matriz. Entre estos se encuentran el Femilon, ParoCap (Caputer per oral), el anillo antiovariano y el Diafragma. Es seguro como fuente de este modelo es que permite usar como utilizar los métodos de barrera de forma o prolonga de la matriz. Para ello se colocan en diversos puntos de pesero en forma de anillo, diámetro óvulos. También se puede mostrar el método de introducir y la posición correcta de un dispositivo intrauterino.</p> <p>El método cervical con tanto es sencillo y permite una inserción intravaginal rápida. La pared vaginal transparente permite ver al interior de la vagina. La matriz está y por quedar con tanto el zeta de la matriz. Más allá también se puede utilizar para controlar que la usuaria final del producto será cómodo y seguro. Por lo tanto, la usuaria final debe estar preparada a lo una imagen clara y un sentido autocontrol y confianza en el manejo de los diferentes métodos. Se trata de una representación simplificada de la pelvis y aparato genital femenino.</p> <p>El presente modelo de un peine efecto con los testículos permite aprender fácilmente el uso seguro de condones. La representación de las estructuras anatómicas y de la vagina es absolutamente fiel para que sus alumnos puedan entender de manera adecuada cómo ponerse y utilizar un condón. El suministro incluye 12 unidades de entrenamiento secos y un bolso de transporte.</p> <p>Por motivos didácticos el modelo puede ser de forma muy simple de los de la vagina y la vejiga hasta el orificio uterino para enseñar y aprender la introducción de un condón para mujeres. El suministro incluye tres condones femenino.</p> <p>• La columna mesoventral para la instrucción al paciente. • Montaje totalmente flexible para demostraciones explicativas • Pelvis masculina y femenina completa • Membrana de disco entre la 3ª y 4ª vértebra lumbar • Salida de las raíces nerviosas • Arterias vertebrales</p>	TAC	79.294.51 \$	79.294.51 \$	45
8	<p>ESCANER DICCO LASER DE 915 NM GROSOR DE MEDICION 150 MM (MAX) ANCHO DE MEDICION 150 MM MAX LONG TUD DE MEDICION 15 CM; PESO 1,8KG; RESOLUCION 0,025MM; PANTALLE LCD DE 16 CARACTERES X 2 (RENGLONES); VELOCIDAD DEE ESCANEADO 127 MM/S; BATERIA 72V RECARGABLE NIHM. CODIGO CI-202</p>	ECHO	120.000.00 \$	120.000.00 \$	200 MS

[Redacted area containing illegible text and a signature]



PROPUESTA ECONOMICA  
14 DE JUNIO DE 2018

RG LABORATORIOS SA DE CV  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.  
LICITACION-001-CUCSUR-PFCE-2018



CANTIDAD	DESCRIPCION	EQUIPO	COSTOS	MONTOS	CANTIDAD
1	KIT ALGER (SPRINGS) MARCA KOSMOS MONITOR DE NUTRIENTES EN SUELO CODIGO SP06500			\$ 12.697.15	30 DIAS
MONTO CON LETRA				\$ 389.485.64	
UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SETE MIL OCIENTOS TRES PESOS 34700 MN				\$ 155.317.70	
				\$ 1.147.803.34	
				SUSTOTA.	
				IVA	
				TOTAL	

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS  
MONEDA: NACIONAL  
GARANTIA: PARA TODOS LOS EQUIPOS INDICADO EN CADA PARTIDA  
GARANTIA: PARA TODOS LOS EQUIPOS 1 AÑO A MENOS QUE SE INDEQUE OTRA POR PARTIDA  
SUS PRECIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPOSTA SON SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO.



43



6 DE 6





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN LI-001-CUCSUR-PFCE-2018

Autlán de Navarro, Jalisco a 15 de junio de 2018.

**LICITACIÓN:** LI 001-CUCSUR-PFCE 2018

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.

**NOMBRE:** Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2018.

**1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:**

No.	EMPRESA	IMPORTE
1.-	[REDACTED] <sup>55%</sup>	\$50,569.04
2.-	DISEÑO TECNOLÓGICO LABORATORIOS, S.A. DE C.V. EN	\$143,040.76
3.-	[REDACTED] <sup>56%</sup>	\$954,064.04
4.-	RG REPRESENTACIONES LABORATORIOS, S.A. DE C.V. PARA	\$1'318,623.88

**2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:**

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, para hacer la evaluación de las propuestas, realizó lo siguiente:

Se revisaron las propuestas de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.
- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

### III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de la Carrera en Técnico Superior Universitario en Mecánica y Automotriz, Coordinación de la Carrera de Licenciado en Nutrición, Coordinación de la Carrera en Licenciado en Enfermería, Coordinación de Investigación, Profesores de la Carrera de Licenciado en Biología Marina e Ingeniero Agrónomo del Centro Universitario de la Costa Sur, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

### 3.- Propuestas desechadas:

Se declaran desechadas las propuestas de los proveedores INSUMOS TÉCNICOS Y DE SERVICIO, S.A. DE C.V. e INVEDUC, S.A. DE C.V., tras revisión cuantitativa de sus propuestas se detecta que no presentan los documentos citados en el punto 5.2 de las bases de la licitación, motivo por el cual son rechazadas sus propuestas.

### 4.- Partidas declaradas desiertas:

Se declara desierta la partida No. 07 en virtud de que ningún proveedor la cotiza.

### OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur sugiere que la adjudicación para la "Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara" con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PECL 2018, se realice de la siguiente manera:

Partida 1 (1 pza) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

Partida 3 (1 pza) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

Partida 4 (1 pza) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: [REDACTED], **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

Partida 5 (1 pza) al proveedor que cotiza y cumple con las características de lo solicitado: [REDACTED]



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Partida 6 (4 pzas) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

Partida 7 (1 pza) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

Partida 8 (1 pza) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V., RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

Partida 9 (1 pza) a los proveedores que cotizan y cumplen con las características de lo solicitado: **RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** y [REDACTED]

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en el artículo 44, 45 a) y 46 del capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

**Mtro. Sotero Reyes Patiño**

Jefe de la Unidad de Suministros del Centro  
Universitario de la Costa Sur

AUTORIZÓ

**Arq. Francisco Javier Jacinto Canela**

Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de la Costa Sur



UNIVERSIDAD DE CAUCA  
Centro Universitario de la Costa Sur

señas

Coordinación de Servicios Generales Suministros Compras  
CUADRO COMPARATIVO

Contratación de Compras:

U-000-CUCSUR-PCFE 2018

Requisición:

419745

Fondo: 1.2.1.4

Contable No

3582078

Fecha: 27 de junio de 2018

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA SUPERIOR Y SERVICIOS EN ELECTRONICA Y MAQUINARIA DE LABORATORIO EN  
ECONOMIA PARA LA FERIA DE LA ENFERMEDAD EN LA TRONCAL DE LOS RIOS DE NARIÑO AGRICULTIVO  
CORREO NACIONAL EN FEBRERO DE 2018 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Número y nombre del proyecto: 462871-2018-2018-SUR-CUCUR-FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADICIONAL DEL SUBSECTOR

Artículo servicio solicitado

RIG REPRESENTACIONES PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Caridad	Costo Unitario	Importe total	Caroidad	Costo Unitario	Importe total	Caroidad	Costo Unitario	Importe total	Caroidad	Costo Unitario	Importe total
NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	147.259 08 \$	147.259 08 \$	NO COTIZA \$	147.259 08 \$	147.259 08 \$	NO COTIZA \$	147.259 08 \$	147.259 08 \$
NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$	NO COTIZA \$

Parce 1. Maquina de A 2 para Separar Bacteria y Redagar  
Requisición 41366 Requisición 41366  
Estrada Roldán de Arce Robledo 1401550  
MÓDULO 8 CUCUR 2018

El artículo solicitado "maquina de A 2 para Separar Bacteria y Redagar" es un equipo de laboratorio de alto costo que se utiliza para el procesamiento de muestras biológicas en el laboratorio de Microbiología de la Universidad de Cauca. Este equipo es esencial para el desarrollo de la investigación científica en el área de biología molecular y celular.

Parce 2. Tanque Bacter 100 litros.  
El artículo solicitado "Tanque Bacter 100 litros" es un equipo de laboratorio utilizado para el cultivo de bacterias en grandes volúmenes. Este equipo es necesario para el desarrollo de la investigación en el área de microbiología y bioquímica. El tanque debe cumplir con los requisitos de seguridad y calidad establecidos para este tipo de equipos.

Parce 3. Reactivos profesionales de composición variable.  
Este artículo se refiere a una serie de reactivos químicos de uso común en los laboratorios de ciencias de la vida. Los reactivos son necesarios para la realización de diversas pruebas de laboratorio que permiten el análisis de muestras biológicas. La calidad y pureza de los reactivos son fundamentales para garantizar la exactitud de los resultados obtenidos.

El presente cuadro de comparación de precios tiene como finalidad informar a la comunidad universitaria sobre el proceso de selección de proveedores para la adquisición de bienes y servicios. Este proceso se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Universidad de Cauca.

Se invita a los interesados a presentar propuestas de precios y condiciones de venta para los artículos mencionados en el presente cuadro de comparación de precios. Las propuestas deben ser presentadas antes del día y hora establecidos para tal fin. La Universidad de Cauca se reserva el derecho de aceptar o no cualquier oferta presentada.

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the document, including a large signature on the right and a stamp on the left.





UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
Departamento de A. Costa Rica

Costa Rica

Coordinación de Servicios Generales Su Minstrío de Obras  
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras:  
Requisición: U-001-CUCCSJR-97-E-2016

Fondo: 1.2.1.41  
Comprobante No: 025-2015  
Fecha: 27 de junio de 2016

Departamento/área solicitante:  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA SUPERIOR EN INGENIERÍA Y MECÁNICA INDUSTRIAL EN  
EL CUIDADO DE LA SALUD PARA LA DIVERSIÓN DEL COLEsterol EN ASESORÍA ABOGADO  
COORDINACIÓN DE LUGAR DE ENFERMERIA ACCORDADO DE INVESTIGACION

Número y nombre del proyecto:  
ANÁLISIS DE PRECIOS Y CALIDADES DE PRODUCTOS DE LA CADENA DE ALIMENTOS DE LA COSTA RICA

Acción o servicio solicitado:  
DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS,  
S.A. DE C.V.

RO REPRESENTACIONES PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Cantidad	Costo Unitario	Importe Total	Cantidad	Costo Unitario	Importe Total
1	26.000.000	26.000.000	1	26.000.000	26.000.000

Firma y Complejo Frenco:

- Envío virtual del Requisición y Comprobante AC: DC
- Valor de compra: \$26.000.000,00
- Valor de compra con IVA: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento y gastos de mantenimiento: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento y gastos de mantenimiento y gastos de capacitación: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento y gastos de mantenimiento y gastos de capacitación y gastos de consultoría: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento y gastos de mantenimiento y gastos de capacitación y gastos de consultoría y gastos de asistencia técnica: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento y gastos de mantenimiento y gastos de capacitación y gastos de consultoría y gastos de asistencia técnica y gastos de entrenamiento: \$33.800.000,00
- Valor de compra con IVA y descuento y comisión y gastos y impuestos y gastos de envío y gastos de instalación y gastos de transporte y gastos de almacenamiento y gastos de mantenimiento y gastos de capacitación y gastos de consultoría y gastos de asistencia técnica y gastos de entrenamiento y gastos de certificación: \$33.800.000,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Partida 6. Es de carácter de participación familiar y dirección de actividades de carácter... para facilitar el uso de... sistema de información... [The rest of the text is very faint and partially obscured by handwritten marks.]



UNIVERSIDAD DE GUANDACAJARA  
Centro Universitario de la Costa Sur



Contratación de Servicios Generales Suministros y Materiales  
CUADRO COMPARATIVO

Comité de Compras: U-001 CUCSUR-PPCE-2118

Requisición: 238-A2

Departamento o área solicitante:

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA DEL UNIVERSIDAD DE GUANDACAJARA Y URSULA DE GUANDACAJARA EN  
FOLIO A VERIFICAR TECNOLÓGICA EN LA COORDINACIÓN DE INGENIERÍA AGRÓNOMA Y  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA EN ENFERMERÍA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fondo: 1114

Compras No: 248 2018

Fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Número y nombre del proyecto: 242017 a las 25 de febrero de 2018, "REQUISICIÓN DE LA CAPACIDAD POR DEBE DE DEL CUCSUR"

Artículo servicio solicitado: DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

RQ REPRESENTACIONES PARA  
LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total	Cantidad	Costo Unitario	Importe total
4	10,000.00	\$ 40,000.00	4	10,000.00	\$ 40,000.00	4	10,000.00	\$ 40,000.00	4	10,000.00	\$ 40,000.00

MODELO ANATOMICO DE REPTILES EN LA ESCUELA DE INGENIERIAS

Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución. Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución.

Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución. Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución.

Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución. Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución.

Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución. Este modelo es un modelo de la estructura ósea de un reptil, que se utiliza para estudiar la estructura ósea de los reptiles y su evolución.

*(Handwritten signatures and notes)*



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
Centro Universitario de la Costa Sur

El presente documento es propiedad de la Universidad de Guayaquil y no debe ser distribuido ni utilizado sin el consentimiento expreso de la Oficina de la Unidad de Gestión de la Información.

Comité de Compras:

Comisión de Servicios Generales Sum. Street Compras

CUADRO COMPARATIVO

U-001-CUGSJR-PCCE-2016

Requisición:

VARAS

Fondo: 1:2:141

Comparativo No:

0792018

Departamento/a solicitante:

COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y MEDIANOS TECNOLÓGICOS  
BOLDO MARAVILLO DENICOLA EN AUTOCORRECCIÓN DE BANCOS AGROPECUARIOS  
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA EN SUPERVISIÓN AGROPECUARIA DE INVESTIGACIÓN

Fecha:

27 de junio de 2018

Número y nombre del proyecto: 243507 PROYECTO "REVISIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GERENCIA AGROPECUARIA DE LA COSTA SUR"

**Artículo servicio solicitado**

DISERVO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS. S.A. DE C.V.

RIG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Categoría	Costo Unitario	Importe total	Carácter	Costo Unitario	Importe total	Carácter	Costo Unitario	Importe total	Carácter	Costo Unitario	Importe total
	\$	120.311,00	NO COSTEA	\$	120.311,00		\$	120.311,00		\$	120.311,00
SUBTOTAL		\$ 120.311,00		SUBTOTAL		\$ 120.311,00		SUBTOTAL		\$ 120.311,00	
VA		\$ 18.724,76		VA		\$ 18.724,76		VA		\$ 18.724,76	
TOTAL		\$ 143.040,76		TOTAL		\$ 143.040,76		TOTAL		\$ 143.040,76	





UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL  
CENTRO UNIVERSITARIO DE CASAS SUIZAS

18  
19

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GERALES SUMINISTROS OCULTOS  
CUADRO COMPARATIVO

LI-001-0003-04-0000-2015

Comité de Compras

Requisición

Fondo: 10000

Comprobante No

Fecha:

21 de Julio de 2015

COORDINACIÓN DE TECNICOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS EN ELECTRONICA Y MECANICA Y DISEÑADORES EN BIOLOGIA Y NAUTICA EN AUTOMOCION, COORDINACION DE NAUTICA EN AGRICULTIVO, COORDINACION DE INGENIERIA EN ENERGIAS, COORDINADOR DE INGENIERIA EN MECANICA

Número y nombre del proyecto: EXEQUIENTE: AUSENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GARANTIA ADECOMAR DEL CUADRO SUIZAS

Artículo o servicio solicitado: DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

75 RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
----------	-------------	--------	----------------	-------------	----------	-------------	--------	----------------	-------------

Observaciones:  
 Vigencia: 12 meses desde la entrega de los materiales a partir de la fecha de entrega.  
 Forma de pago: 20 días hábiles.  
 Tiempo de entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha de inicio de los trabajos.  
 Garantía: 12 meses desde la entrega de los materiales a partir de la fecha de inicio de los trabajos.  
 Validez de la propuesta: 60 días hábiles a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

OBSERVACIONES

Garantía: 12 meses desde la entrega de los materiales a partir de la fecha de entrega.  
 Validez de la propuesta: 60 días hábiles a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

Proveedor adjudicado: [Redacted] Monto total adjudicado: \$ 540,560.00

PARTIDA 111 REZULTADO DE LA EVALUACION

\$ 540,560.00

PRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 111 REAL

\$ 14,728.69

TOTAL ADJUDICADO \$ 555,288.69

DR. CARLOS GARZA ACAME  
 SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DE COMPRAS  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CASAS SUIZAS

LIC. ELIZABETH GOMEZ PEREZ  
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CASAS SUIZAS

CLAUDIO ALFREDO DELGADO SOSA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CASAS SUIZAS

ALDO REYES CORREA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CASAS SUIZAS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN

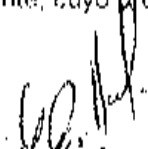
<b>LICITACION</b>	<b>LI-001-CUCSUR-PFCE-2018</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2018.</b>

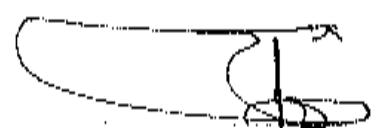
En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:10 horas del día 21 de junio del 2018, se reunieron en la Sala de Lectura de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por licitación para la Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2018, corresponde a la empresa:

**Empresa:** [REDACTED], se le adjudica la siguiente partida: Partida 1 (1 pza.), partida 3 (1 pza.), por un monto total de: **\$540,560.00 (Quinientos cuarenta mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 a) y 46 del capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y, por haber presentado la propuesta técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

  
**Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel**  
Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones

  
**Dr. Luis Carlos Gámez Adame**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN

<b>LICITACION</b>	<b>LI-001-CUCSUR-PFCE-2018</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2018.</b>

En la Ciudad de Aullán de Navarro, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 21 de junio del 2018, se reunieron en la Sala de Lectura de la Biblioteca "Antonio Alatorre" del Centro Universitario de la Costa Sur, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

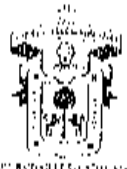
El Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación por licitación para la Adquisición de Equipo y Materiales de Laboratorio para los diferentes Programas Educativos del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, PFCE 2018, corresponde a la empresa:

**Empresa: RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., se le adjudica la siguiente partida: Partida 9 (1 pza.), por un monto total de: \$14,728.69 (Catorce mil setecientos veintiocho pesos 69/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 a) y 46 del capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y, por haber presentado la propuesta técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

**Lic. Enrique de Jesús Casillas Michel**  
Presidente del Comité de Compras y  
Adquisiciones

**Dr. Luis Carlos Gámez Adame**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
 Dirección Fiscal  
 Av. Joaquín Fournier,  
 San Pedro  
 T.R. 41100  
 Teléfono: (506) 2221-1000  
 Fax: (506) 2221-1111  
 E-mail: uc@uc.ccr.gov.cr

# ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR  
 ENTIDAD DEPENDENCIA TERCERA

0041/2014-2-16		NUMEROS	
33	33	0214	ANO
UNA	UNA	2014	ANO
UNIDAD DE LABORACION			
NO. PROYECTO:	24/211		
NO. FONDO:	13341		
PROGRAMA:	PIEL		
CARGO PRESUPUESTAL:	021		

333  
 CODIGO DE UN  
 33742511C-F-0214R  
 rubro

COORDINACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMIA  
 ENTIDAD DEPENDENCIA TERCERA  
 AV. INDEPENDENCIA NACIONAL NO. 151, APT. 201 DE NAVARRA, JALISCO, GUANACASTE  
 DOMINIO

RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.  
 PROVEEDOR  
 GONZALEZ DE PROVEDOR  
 RFC  
 LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
KG	Patata 9. KIL AUGER (SPO6500) KIL AUGER (SPO6500) Marca COSMOS (manojos de naturotes por saco)	1	12,697.15	12,697.15
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
0		0	0.00	0.00
IMPORTE CONTINUA			SUB-TOTAL	\$ 12,697.15
[ CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 69/100 M.N.]			I.V.A.	\$ 2,031.94
			TOTAL	\$ 14,728.69

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES  
 FECHA DE ENTREGA: 24/08/2014  
 LUGAR DE ENTREGA: Almacén del Centro Universitario de la Costa Sur, Auditorio Navarra, Jalisco  
 PAGO DE CONTADO: SI  
 PAGO EN PARCELIAS: NO  
 No. DE PARCELIAS: N/A  
 PORCENTAJE DE ANTICIPA: N/A

ADICIONALES SIGUIEN LA DELIBERACION PI/CI/24/211/01PA/001/2014  
 OBSERVACIONES

*[Firma]*  
 MARI MARIN CALVO DE HARVEZ DE  
 MARI

*[Firma]*  
 DRA. JULIA VICTORIA OLIVERA SANCHEZ  
 AUTORIZADA ENTIDAD DEPENDENCIA TERCERA

*[Firma]*  
 DR. EDWIN GARCIA DE HARAGAN  
 DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DEPENDENCIA TERCERA

**CUCSUR**  
 Coordinación  
 Ingeniero  
 Agrónomo

CENTRO UNIVERSITARIO  
 DE LA COSTA SUR  
 RECTORIA

*[Firma]*  
 Centro Universitario de la Costa Sur  
 LABORATORIOS

**RG**  
 LABORATORIOS





Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

Table with columns LA UNIVERSIDAD and EL VENDEDOR. Rows include Name, Representative, Title, Document, and Address.

OBJETO E IMPORTE

Table with columns Donominación, Clave, Dependencia, Cantidad a pagar, Forma de pago, Plazo de entrega, Instalación, and Fondo.

FIANZAS

- List of financial conditions (a, b, c, d) regarding the contract's guarantee and payment terms.

FIRMAS

Table for signatures of the parties, including names, titles, and dates.

TESTIGOS

Table for witnesses, including names and titles of the signatories.





Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de octubre de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara EL VENDEDOR bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por LA UNIVERSIDAD.
II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que EL VENDEDOR realice a favor de LA UNIVERSIDAD el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto EL VENDEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que EL VENDEDOR necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transporte de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL VENDEDOR por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

LA UNIVERSIDAD pagará a EL VENDEDOR dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte EL VENDEDOR se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asumo cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL VENDEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

TERCERA.- EL VENDEDOR se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

EL VENDEDOR deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIVERSIDAD

De igual forma EL VENDEDOR se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de LA UNIVERSIDAD, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, EL VENDEDOR será directamente responsable por dichos conceptos.



**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido

- a) Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- b) En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

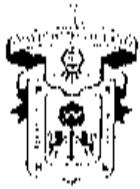
De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente

- a) Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- b) En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- c) Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- d) Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- e) Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- f) Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa



- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que LA UNIVERSIDAD lo haga del conocimiento de EL VENDEDOR.
- b) Incumplimiento de EL VENDEDOR por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de LA UNIVERSIDAD derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si EL VENDEDOR no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de LA UNIVERSIDAD y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, EL VENDEDOR será la responsable ante LA UNIVERSIDAD por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.-** La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.-** Las partes convienen en que EL VENDEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL VENDEDOR será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, EL VENDEDOR asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL VENDEDOR presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL VENDEDOR hacer la retención y onero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SÉXTA.-** EL VENDEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente EL VENDEDOR manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o Tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por LA UNIVERSIDAD cuando EL VENDEDOR no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si EL VENDEDOR, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si EL VENDEDOR, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.





- c) Si EL VENDEDOR, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por LA UNIVERSIDAD, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si EL VENDEDOR cayera en insolvencia o se declarara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de EL VENDEDOR, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de EL VENDEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de EL VENDEDOR en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato LA UNIVERSIDAD podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si LA UNIVERSIDAD opta por rescindir el contrato por causa imputable a EL VENDEDOR, esta última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasiona a LA UNIVERSIDAD, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.-** Queda establecido que EL VENDEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.-** Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colaboro en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apogándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes, negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL VENDEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a LA UNIVERSIDAD.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** EL VENDEDOR se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados en continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por EL VENDEDOR, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



R.G REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.



MEXICO, Tel. 1380-0394

RFC:



NUMERO DE FACTURA

F81213

24/07/2018

1 de 1

Nº de certificado del emisor: 3039103003499378450

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Tipo de Comprobante: INGRESO

Lugar de Expedición: 44400

No. 00049

DIRECCION AV. JUAREZ 976

COLONIA CENTRO

CIUDAD GUADALAJARA

TELEFONO 3325310

MUNICIPIO/DEL

ESTADO JALISCO

RFC: JGU250907MHS

Folio/Refa 049 2015

Condiciones: CREDITO 15 DIAS

C.P. 44100

Agente C22

CODIGO	ClavSat	DESCRIPCION	ClavSat Unit	Cantidad	P. Unit	%D	Impuesto	Importe
305500	8161010	KIT ALGER (SP06600) MARCA KOSMOS (MONITOREO DE NUTRIENTES EN SUELO)	H81P2A	KOSMOS	1	12 597.15	000IVA 02.00%	12 597.15

Subtotal	12,597.15
IVA 16%	2,037.54
<b>Total</b>	<b>14,728.69</b>

CATORCE MIL SETECIENTOS VENTIOCHO PESOS 99/100 M.N.

Fecha de emisión 2018-07-24 Hora 18:58:52

Fecha de vencimiento 2018-08-08

Depositos

SANTANDER Cuenta MN nº

SANTANDER Cuenta USD nº

Fecha de pago 2018-08-08

Fecha de pago 2018-08-08

Referencia F81213

Confirma-pagado

Correo: rglaboratorios.com

Cadena Original del complemento de certificación digital SAT

Sello Digital del CFDI

Sello del SAT

ACEPTO

S267 2018

PFCE

OPERADO



NO SE PAGARE DEBEVOS Y DE LOS DE LOS AVISOS... (Vertical text on the right side of the document)

**S267 2018**  
**PFCE**  
**OPERADO**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR**  
 31/08/18  
**RECIBIDO**  
 ALMACEN  
 [Redacted]  
**SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO**

Tipo de comprobante: 1 - Ingreso  
 FOLIO: 2546  
 FECHA: 5/9/2018 12:17:41  
**PAGO**  
 CONDICIONES: CONTADO  
 METODO: PPD - Pago en parceladas o dividido  
 CUENTA: NO APLICA  
 FORMA DE PAGO: 00 - Por definir  
 MONEDA: MXN - Peso Mexicano

**Documento Válido**

EMITIDO Y EXPEDIDO POR: [Redacted]  
 REGIMEN FISCAL: 612 - Personas físicas con Actividades Empresariales y Profesionales  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN: GUADAJARA, JALISCO, México  
 Cliente: UNIVERSIDAD DL. GUADAJARA R.F.C.: UG0250907MIR  
 Domicilio: AV. JUAREZ No. 976  
 Teléfono:  
 Ciudad: GUADAJARA Colonia: CENTRO C.P.: 44100  
 Estado: JALISCO País: México  
 Uso CFDI: P01 - Por definir  
 OBSERVACIONES: CONTRATO NO: CGADM/CUCSUR-2023/2018

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1	PIEZA CLAVE SAT 1007 - Pieza	MAQUINA DE AC PARA RECUPERAR RECICLAR Y RECARGAR REFRIGERANTE R 134A ROBINAIR 34788MI (ADJUNTO FICHA TECNICA) CLAVE SAT: 25191733 - Dispositivo para recarga autocargante	129,000.00	20,640.00 - 007 IVA	149,640.00
1	PIEZA CLAVE SAT 1007 - Pieza	ANALIZADOR PROFESIONAL DE COMPOSICION CORPORAI - ACCUMIQ BC720 (ADJUNTO FICHA TECNICA) CLAVE SAT: 62102705 - Analizador de composición del cuerpo	337,000.00	53,920.00 - 007 IVA	390,920.00

Importe con IVA: 540,560.00  
 ( SON QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. )

SUBTOTAL:	466,000.00
I.V.A.:	74,560.00
TOTAL:	540,560.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI.  
 Efectos fiscales al pago  
 CFDI Relacionado:  
 Tipo Relación:  
 CFDI Relacionado:  
 Serie del Certificado del emisor: [Redacted]  
 Folio fiscal: [Redacted]  
 No de Serie del Certificado del SAT: [Redacted]  
 Fecha y hora de certificación: Septiembre 5 2018 12:17:44

Sello digital del CFDI: [Redacted]

Sello del SAT: [Redacted]

[REDACTED]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[REDACTED]

10

































113. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

114. Eliminada una cifra numérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

115. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco sus municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios; y lineamiento quincuagésimo octavo, fracción VI de los Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de transparencia y accesos a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.